



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: s/ Adecuación del régimen de correlatividades de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo -R.M./2426/2017-

VISTO el Expediente N° EX-2021-72884330-APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el Estatuto Provisorio del del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, el Reglamento Académico aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 12/2015, la Resolución del Ministerio de Educación N° 2426/2017, la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1- APN#ME, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos -IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, y como principio sustancial la formación académica integral en el marco de una defensa irrestricta de los Derechos Humanos, en un todo armónico con el régimen democrático y republicano de la REPÚBLICA ARGENTINA. Sus objetivos guardan entonces correspondencia con lo estipulado en materia de Derechos Humanos por los Tratados Internacionales suscriptos por la REPÚBLICA ARGENTINA, con la CONSTITUCIÓN NACIONAL, con la Ley N° 24.521 de Educación Superior y con la Ley N° 26.995 de creación (cfr. artículo 3° del Estatuto Provisorio).

Que, el IUNMA en su carácter de institución universitaria tiene autonomía académica e institucional, que comprende básicamente, entre otras atribuciones, crear carreras universitarias de grado y de posgrado, y formular y desarrollar planes de estudio (cfr. artículos 29 incisos d) y e), y 42 de la Ley N° 24.521).

Que, en ese marco, el régimen de correlatividades forma parte del plan vigente de la oferta académica relativa a la Licenciatura en Comunicación y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo (Expte S04:0065029/15), aprobada por Resolución del Rector Organizador N° 25/15 y reconocida oficialmente con validez nacional por Resolución Ministerial N° 2426/2017.

Que la Dirección de la Carrera de Comunicación elevó un informe con propuesta de régimen de correlatividades de las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Tecnicatura Universitaria en Periodismo (IF-2021-72887900-APN-IUNDDHH#MJ).

Que, dicha solicitud se resguarda en los inconvenientes que las correlatividades generan en el trayecto formativo de las y los estudiantes, y al mismo tiempo no implica una modificación en la carga horaria de las carreras ni en la unidades curriculares y contenidos que conforman el plan de estudios vigente.

Que, un régimen más flexible de correlatividades permitiría un aumento en las inscripciones a materias de estudiantes en los últimos años de la Carrera de Comunicación.

Que la Directora del Departamento de Humanidades, se expidió al respecto en iguales términos, en tanto considera necesario adecuar el régimen de correlatividades (IF-2021-72888313-APN-IUNDDHH#MJ).

Que, habiendo finalmente intervenido la Secretaría Académica, mediante NO-2021-73374386-APN-IUNDDHH#MJ informa que la propuesta resulta en una adecuación del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Comunicación y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo que *“...no altera su integridad ni sus alcances, cómo así tampoco afecta contenidos ni trayectos formativos, y se comparte que garantiza la permanencia y correcto desarrollo de las trayectorias de los y las estudiantes”*.

Que mediante el artículo 5° de la Ley N° 26.995 se dispone que hasta tanto se normalice el Instituto Universitario, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521, de Educación Superior.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

“MADRES DE PLAZA DE MAYO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adecuar el régimen de correlatividades de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo, con Resolución del Ministerio de Educación N° 2426/2017-, quedando el mismo definido conforme se detalla en el ANEXO (IF-2021-73423490-APN-IUNDDHH#MJ) que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación y a los Departamentos Docente y de Estudiantes la comunicación de la presente a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO 3°: Poner en conocimiento del Ministerio de Educación la adecuación respecto del régimen de correlatividades de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo - R.M./2426/2017.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese por copia electrónica a la Secretaría Académica y los Departamentos de Humanidades, Docente y de Estudiantes. Publíquese en la Página Oficial (www.iunma.edu.ar) y, oportunamente, archívese.

ANEXO

Adecuación del régimen de correlatividades
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la Tecnicatura Universitaria en Periodismo
-R.M./2426/2017-

Materia	Correlatividad
(Cod. 13) Taller de redacción periodística II	(Cod. 04)Taller de redacción periodística I
(Cod. 18) Taller de redacción periodística III	(Cod. 13) Taller de redacción periodística II
(Cod. 14) Taller de prácticas territoriales II	(Cod. 05) Taller de prácticas territoriales I
(Cod. 23) Taller de prácticas territoriales III	(Cod. 14) Taller de prácticas territoriales II
(Cod. 17) Radio II	(Cod. 12) Radio I
(Cod. 25) Televisión II	(Cod. 21) Televisión I
(Cod. 35) Taller de Tesis	(Cod. 32) Metodología de la Investigación Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.